

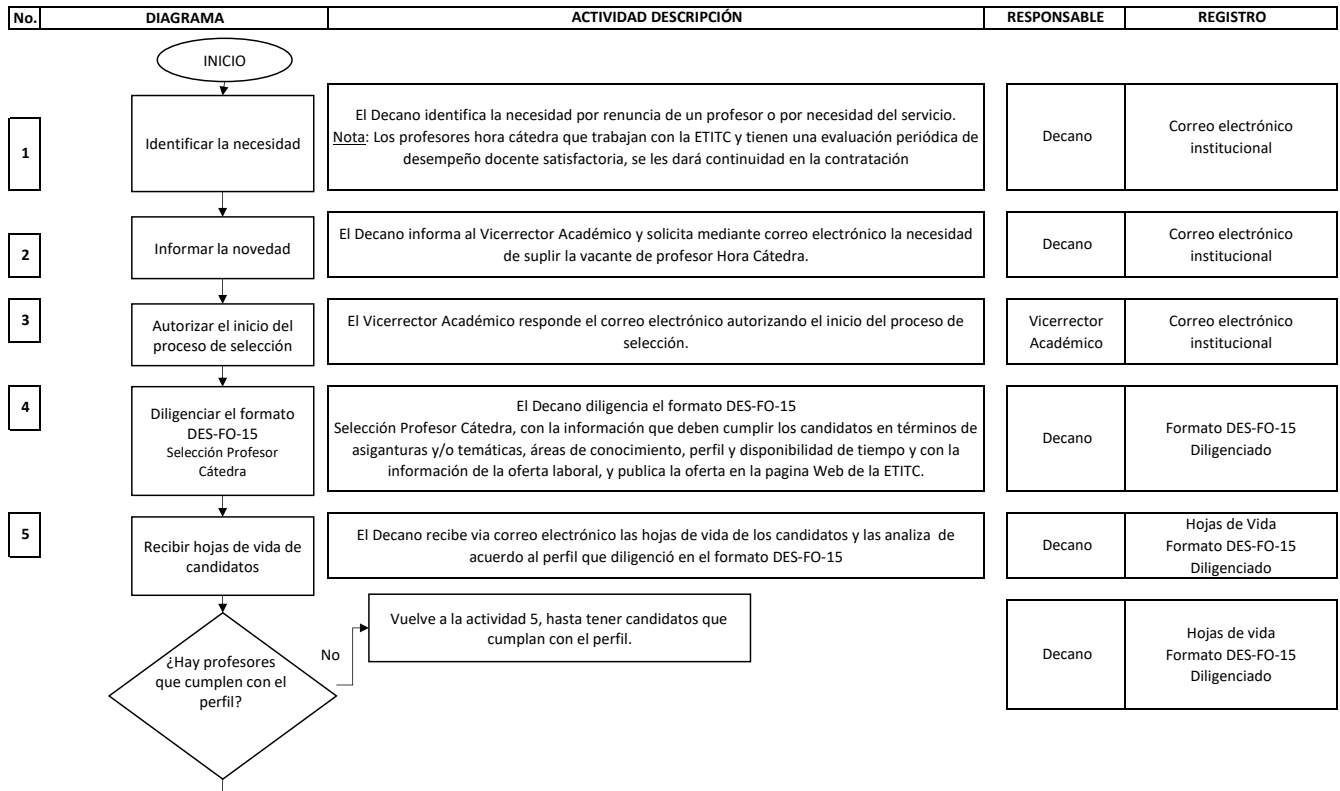


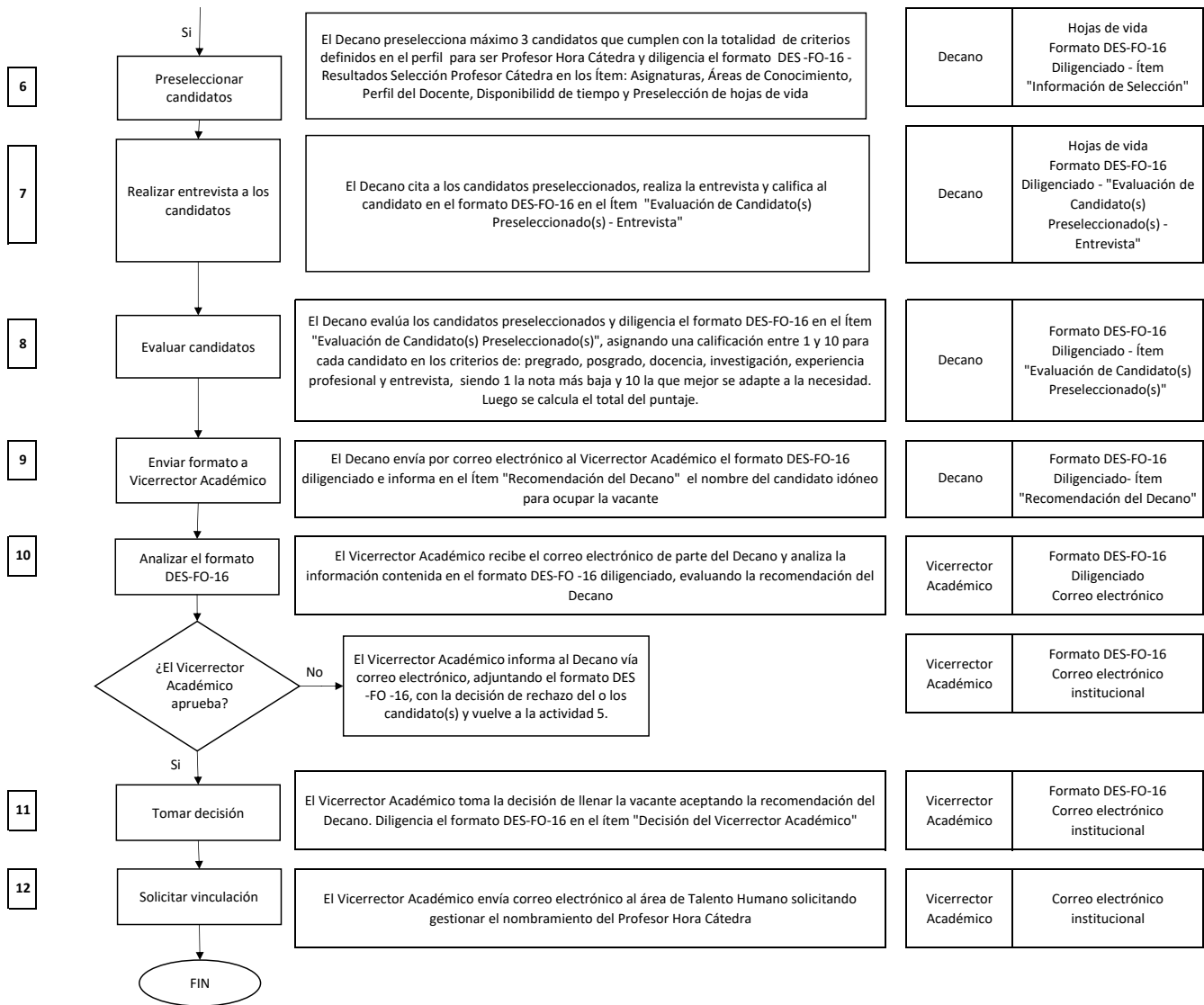
Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

PROCEDIMIENTO PARA SELECCIÓN DE PROFESORES HORA CÁTEDRA PARA LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CÓDIGO: DES-PC-09
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: MARZO DE 2023
DOCUMENTO CONTROLADO

1. OBJETIVO	Realizar la selección de los profesores de Hora Cátedra para los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
2. ALCANCE	Inicia con la identificación de la vacante y finaliza con la solicitud a Talento Humano para vincular al profesor.
3. RESPONSABILIDADES	Decano de la Facultad: • Aplicar el perfil del profesor requerido. • Preseleccionar candidatos. • Entrevistar los candidatos. • Proponer al Vicerrector Académico el o los candidatos Vicerrector Académico: • Aprobar el perfil del profesor a vincular • Seleccionar profesor
4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	Profesor por Horas Cátedra: Los profesores de cátedra son personas naturales contratadas por resolución para laborar un determinado número de horas por período académico, desempeñando funciones de docencia, investigación o proyección social. Sus servicios son reconocidos de conformidad con las disposiciones legales vigentes. No tienen el carácter de de empleados públicos ni trabajadores oficiales; son servidores públicos y no se inscriben en carrera docente (Artículo 31, Acuerdo 009 de 2015 del Consejo Directivo, Estatuto de Profesores).
	Perfil: Conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para el desempeño de la docencia.
	Vinculación: Es el proceso que regula el de nombramiento para ejercer un empleo y tomar posesión del mismo. Se da luego de aplicar los instrumentos de selección definidos.
	Entrevista de Selección: Reunión del Decano con el o los candidatos.
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
CRITERIOS A TENER EN CUENTA	Los profesores de Hora Cátedra serán vinculados a la Institución teniendo en cuenta el perfil requerido por la academia y aprobado de acuerdo a la necesidad del servicio.
	Este procedimiento aplica exclusivamente para la vinculación de los docentes de Hora Cátedra en los Programas de Educación Superior.
	El presente procedimiento se rige por: -Circular de Rectoría 009 - Mayo/2022. Que da el marco para el cumplimiento a la circular 0018 de 2022 Ministerio del Trabajo en relación con la estabilidad laboral reforzada de que gozan los docentes, cualquiera que sea su modalidad de contratación. -Ley 30 de 1992. La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) se orienta por los principios y lineamientos de la Ley 30 de 1992 -Estatuto de Profesores. Acuerdo 009 de 2015, que rige las relaciones entre la ETITC y los profesores de educación superior, y regula las condiciones de ingreso, ejercicio, derechos y deberes, funciones, escalafón, evaluación, desarrollo, distinciones y estímulos, situaciones administrativas, inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de interés, régimen disciplinario y retiro, inspirado en la visión, misión, principios, objetivos y políticas de la Institución.





6. ANEXOS

DES-FO-15 - Perfil Selección Profesor Hora Cátedra
DES-FO-16 - Resultados Selección Profesor Hora Cátedra

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS			
28/03/2023	1	Se crea el procedimiento inicial			
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ			
MIGUEL MORALES BELTRAN Lider del Proceso	KAREN YURANE HOLGUIN FORERO Administrador de la Documentación	DORA AMANDA MESA CAMACHO Representante de la Dirección			
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2